

Resolución (5650

"Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Arauquita - Arauca acreditado mediante Resolución No. 4057 del 22 de agosto de 2017"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **ODILIO ALBERTO RAMÍREZ RINCÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 96.165.285, el día 5 de octubre de 2018, radicó ante el Directorio Municipal de Arauquita - Arauca documento contentivo de renuncia a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Arauquita - Arauca, acreditado mediante la Resolución No. 4057 del 22 de agosto de 2017.

Que se hace necesario registrar la renuncia a la dignidad del órgano de dirección, presentada por el Sr. **ODILIO ALBERTO RAMÍREZ RINCÓN.**

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada ante el Directorio Municipal de Arauquita - Arauca el 5 octubre de 2018, por el Sr. **ODILIO ALBERTO RAMÍREZ RINCÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 96.165.285, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Arauquita - Arauca.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 5 de octubre de 2018.

Divúlguese, Comuniquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ Secretario General del Partido

Proyecto: Luis Francisco Rincon Amaya asesor jurídico de Territoriales Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 518 95 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA